

para no se diu ni apan se ven en el flos efecto de condonacion
 tendido de los Alcaldes mayores mandos y por aora i chaga de
 embargo que se hizo que a la persona en cuyo poder se hallaron
 dize en este Ayuntamiento la Proposicion de los Señores de Benito Anrich
 en Cabildo de Arrencia dehen gastado de un año en arroyos
 de Sala de Arrencia. Los Señores se presentaron y los Caudales
 y fueron en el año proximo pasado el dize de un Continuarion
 afuerda que los Caudales de Sierra en este dize año Continuarion
 seña y la Abrenquaron del dize Corte de Arrencia. Corra de Pon
 ente Levante Caliendo de la Noche y les subministraron el
 de Benito Anrich haciendo las diligencias y se han conben garag
 quedan conseruados como antes existieron

tor de un
 rados el Posito

El Sr. Pedro Norique Patron del Posito dize Cuenta a esta Cud que
 como tiene reconocido entas que tiene aprobadas y se tomaron
 hasta el 15 de Junio proximo pasado del año y Cumplio en el
 esta reintegrado sin que redeva a el por ninguna persona cantidad
 granos ni Arinas algunas añadiendo que todo el Provento de que
 se componen dize Posito se halla empleado en cinco mil fanegas de
 trigo y Docientas y sesenta y una arrobas de Arina entendi
 do por esta Cud afuerda queda en un dize y queda de ello con el
 dize de regular sede Cuenta al dize y Presidente de la Real
 villa de Granada fue Particular y Arbitro de Positos en for
 mada de lo que se tiene mandado =

Alm. Tamara
 Juan de Madrazo
 Mathias de Zurro

En la M. de S. L. que se firmo en Ciento diez y dos años

